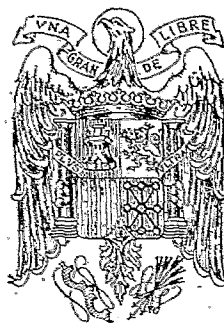


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por los que pasan al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo los Generales de Brigada, de Estado Mayor, don Manuel Lombardero Vicente; de Infantería, don Fidel Pradal Valls, don Antonio Pons Lamo de Espinosa, y de Artillería, don Fernando Esquifino Pascual.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Lombardero Vicente, Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I y de la Primera Región Militar, pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley

de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Fidel Pradal Valls, Gobernador Militar y Jefe de las tropas de Mallorca, pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Antonio Pons Lamo de Espinosa, Gobernador Militar de Ceuta y Subinspector de la Zona Occidental de Marruecos, pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo; quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Fernando Esquifino Pascual, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Artillería de la Cuarta Región Militar, pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor del Ejército del Aire don Pedro Fernández Valladares, y a los Generales de Brigada, de Infantería, don Jesús Querejeta Pavón, don Francisco Sánchez Alvaro; de Artillería, don Francisco Alcover y García del Arrenal, don José Bonal y Galbe, y de la Guardia Civil, don Luis Marzal Albarrán.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de

Ejército del Aire don Pedro Fernández Valladares, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintinueve de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Jesús Querejeta Pavón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día trece de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Francisco Sánchez Alvaro, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día dieciocho de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Francisco Alcover y García del Arrenal, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintidós de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don José Bonal y Galbe, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintidós de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de

la Guardia Civil don Luis Marzal Albarrán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día trece de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar a los Coroneles que se indican.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que en ellos concurren, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera clase, con carácter extraordinario, pensionada con el veinte por ciento del sueldo del empleo que ostenten, durante cinco años, a partir de esta fecha, a los Coroneles que a continuación se relacionan: Coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Rafael Padilla Fernández-Urrutia; Coronel de Estado Mayor don Angel González de Mendoza y Dorvier; Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor don José María Otaolaurruchi Tobía; Coronel de Infantería don Manuel Vicario Alonso; Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Antonio Martínez Pedrosa; Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Eulogio Fernández Virto; Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Julián García-Pumarino.

Méndez; Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor don César Mantilla Uautrec; Coronel de Infantería don Angel Ramírez de Cartagena y Marcaida; Coronel de Infantería don Rodolfo Estrella Bellido; Coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Carlos Taboada Sangro; Coronel de Artillería don Miguel Zumárraga Larrea; Coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Ignacio Moyano Araiztegui, y Coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor don Arturo Roldán Lafuente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 280.)

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIAS

Ingresos

Como resultado de los exámenes correspondientes a las oposiciones convocadas por Ordenes de 14 de febrero de 1955 (D. O. núm. 39); para ingreso en las Academias de los Cuerpos que se citan, se nombran caballeros cadetes de las mismas, en las condiciones que determinan las Ordenes de las convocatorias, a los aspirantes que se relacionan, clasificados dentro de ellas por orden de puntuación alcanzada en estos exámenes.

De estos caballeros cadetes, aquellos que no sean oficiales de complemento o alféreces eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior se incorporarán a las diez horas del día 15 del corriente mes a la Academia de Infantería (Toledo), haciendo el viaje por cuenta del Estado, provistos del equipo individual reglamentario, para cursar en ella el primer período del Curso Académico—Formación Militar—, causando

alta en ella, a efectos administrativos, en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Academia del Cuerpo Jurídico Militar

- 1.—Paisano D. Antonio Pastor Ridruejo
- 2.—Soldado de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División don Joaquín Hernández Orozco.
- 3.—Soldado de la Agrupación de Transmisiones de Marruecos, con destino en la Compañía de la Red de Melilla, D. Jaime Fernández Díaz.
- 4.—Paisano D. Miguel Torres Rojas.
- 5.—Soldado de Infantería de la Escuela Superior del Ejército D. Jorge de Argüelles Mendoza.
- 6.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Angel Aguiar de Luque.
- 7.—Alférez de complemento de Infantería D. José Valera Raya.

Academia de Intervención Militar

- 1.—Paisano D. José Trebolle Barrera.
- 2.—Alférez de complemento de Infantería D. Primitivo Ruiz Huidobro.
- 3.—Alférez de complemento de Infantería D. Rafael Llamas Aceña.
- 4.—Alférez de complemento de Infantería D. Federico López Corral.
- 5.—Teniente provisional de complemento de Infantería de Marina don Fernando Nestares García-Trevijano.
- 6.—Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Bolinches Lliso.
- 7.—Soldado del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61 D. Aurelio López Camarasa.
- 8.—Alférez de complemento de Infantería D. Gerardo Martínez Hita.
- 9.—Alférez de complemento de Infantería D. José Teijeiro Rodríguez. (Beneficios de ingreso.)

Academia de Farmacia Militar

- 1.—Alférez eventual de complemento de Farmacia D. Luis Dugo Dugo.
- 2.—Paisano D. Luis Quintana Lacael.
- 3.—Paisano D. José González Felipe.
- 4.—Alférez de complemento de Infantería D. José León Méndez.
- 5.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Joaquín Hereñero Jiménez.
- 6.—Soldado del Regimiento de Artillería núm. 64 D. José Bañón Piqueras.
- 7.—Alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Juberías Garbajosa.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de Gerente de las Imprentas de los Patronatos de Huérfanos de Militares, anunciada por Orden de 30 de agosto último (D. O. núm. 195), se destina al coronel de Infantería, Escala activa, Segundo Grupo, D. Cipriano Briz González, de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, existente en la Penitenciaría Militar de La Mola, anunciada por Orden de 13 de septiembre último (D. O. núm. 208), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería (E. C.) don Francisco Requena Córdoba, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Murcia).

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se destina al Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos al teniente de Infantería (E. A.) don José Alonso Sáez, de la Agrupación de Mehal-las, el cual cesa en este destino, continuando en la situación prevenida en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 5 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en el Gobierno Militar de Córdoba, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 9 de septiembre de 1955 (D. O. número 205), se destina al teniente auxiliar de Infantería D. Francisco Montero Marroqui, del Regimiento de Infantería Soria núm. 19.

Madrid, 5 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA**Distintivos**

Padecido error material en la redacción de la Orden de 29 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 231), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte que la afecta:

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo del Estado Mayor Central al comandante de Caballería del S. E. M. don Ricardo García Echevarría, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, por reunir las condiciones que determina la Orden de 18 de mayo de 1946 (D. O. número 120).

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 206), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Ingenieros), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, D. Luis Salvo Bonafonte, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, debiendo de efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de septiembre de 1955, el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Angel Canardo Pérez, en situación de proceado en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria y continuando a disposición de la Autoridad Judicial correspondiente.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria,

el día 5 de octubre de 1955, el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Antonio Puertas Alconchel, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Constantina (Sevilla), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Ingenieros D. José Nieto Sanagustín, del Regimiento de Ingenieros de Ejército, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Reemplazo voluntario» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Orden de 15 de julio de 1953, con residencia en Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército**Destinos**

Para cubrir vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 3 de agosto de 1953 (D. O. núm. 173), pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidad de Madrid), el sargento especialista mecánico electricista de la Rama B) don Tomás Jiménez Gutiérrez, de disponible en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife) y en comisión en dicho Regimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Ascensos**

Por hallarse comprendido en el párrafo tercero del apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122), se asciende al empleo de capitán de complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 21 de abril de 1955, al teniente de complemento D. Arsenio Vicente Nogueiras, de la Agrupación Temporal Militar

para Servicios Civiles, en situación de «colocado».

Madrid 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendidos en el párrafo tercero del apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1953 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 9 de julio de 1955, a los sargentos de complemento que a continuación se relacionan:

Sargento de complemento de Ingenieros D. Salvador Farrago Permy, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «Colocado».

Otro, D. José Parrado Serrano, de la misma, en situación de «Reemplazo voluntario».

Otro, D. Francisco Bailas Trujillo, de la misma, en situación de «Reemplazo voluntario».

Otro, D. Raimundo González Aragonés de la misma, en situación de «Reemplazo voluntario».

Otro, D. Manuel Fernández Hernández, de la misma, en situación de «Colocado».

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Ayudantes****Eddades**

Comprobado documentalmente que el capitán ayudante de Armamento y Material D. Emilio Menéndez García, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, nació el día 10 de septiembre de 1901 y no el 27 de mayo de 1901, como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 231), debiendo verificarse la anotación correspondiente en la documentación del interesado.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Vacantes de mando**

Vacante el mando de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, se

anunciá para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad que aspiren a ocuparlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 19 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 215), pasa destinado con carácter voluntario a la Asistencia del Cuartel General del Ejército de Marruecos el teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Guillermo Velázquez Carrillo, actualmente en situación de disponible y a mis órdenes en aquel Territorio, plaza de Ceuta.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 y de 24 de agosto de 1940 (DD. OO. números 148 y 191, respectivamente), pasa destinado al Hospital Militar de Ceuta como ayudante de manos del Equipo Quirúrgico del capitán médico don Tomás Martínez Cruz Zaldívar, el teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Marengo Gallardo, con destino en la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 3 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se expresan:

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955, a los que a continuación se relacionan

Teniente coronel médico D. Pablo Matuteo Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, D. Salvador Salinas Cuéllar, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Ricardo Gutiérrez Mendocilla, del Hospital Central «Gómez-Ulla», diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Comandante médico D. José de la Peña Marazuela, jefe de Sanidad del Africa Occidental Española, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1955, a los que a continuación se relacionan

Comandante médico D. Francisco Ogando Soto, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Capitán médico D. José Fuentes Cao, de la misma Agrupación.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Teniente auxiliar de complemento don Francisco Pérez Diéguez, de la mencionada Agrupación, en situación de colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Madrid, 3 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al practicante de segunda de Sanidad Militar D. Daniel Ruiz Mutuerverria, con destino al Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar, tres trienios acumulables por llevar nueve años de Servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Madrid, 3 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Sargento D. José Monroy Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada con el empleo que ostenta, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1955, a los que a continuación se relacionan

Brigada D. Antonio León Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Sargento D. Ramón García Castro, de la misma Agrupación.

Otro, D. Sinesio Salgado Alvarez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Sargento D. Tomás Noriega Fernández, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada con el empleo que ostenta, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955, a los que a continuación se relacionan

Brigada de complemento D. Ramón Horro Martín, de la mencionada Agrupación, en situación de reemplazo voluntario en Madrid.

Otro, D. Orestes Herrero Manuel, de la misma Agrupación, en situación de colocado en Valencia.

Madrid, 3 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de septiembre de 1955, el coronel capellán D. Manuel Machado Cabrera, con destino en la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.ª Región Militar y Jefatura de los Ser-

vicios Religiosos del Cuerpo de Ejército de Andalucía II, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 y en la de 19 de agosto de 1953 (B. O. números 148 y 186), respectivamente, se anuncia la vacante de comandante capellan, existente en la Escuela de Automovilismo, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias debidamente documentadas y por conducto reglamentario, con arreglo al artículo cuarto de la primera Orden citada, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las cuales habrán de tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio adelantarse las peticiones por telegrafo.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 y en la de 19 de agosto de 1953 (Diario Oficial núms. 148 y 146), respectivamente, se anuncia la vacante de nueva creación de comandante capellan existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias debidamente documentadas y por conducto reglamentario, con arreglo al artículo cuarto de la primera Orden citada, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las cuales habrán de tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio adelantarse las peticiones por telegrafo.

En virtud del artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952, esta vacante podrá ser solicitada por todos los comandantes capellanes sin sujeción a los plazos de mínima permanencia.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Bajas

El día 23 de septiembre último falleció en la plaza de Madrid el comandante de Oficinas Militares (Escala activa) D. José Juan Sodi, que tenía su destino en el Archivo General Militar de Segovia.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como aclaración a la Orden de 29 de septiembre último (D. O. número 221), por la que se destina a la Colonia Infantil «General Varela» al ayudante de Oficinas Militares don Emilio de los Mozos Cavia, dicho destino se entenderá que es en comisión permanente y sin derecho a dietas.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos a partir de las fechas que se citan, a los oficiales que a continuación se relacionan por su permanencia en los Territorios del África Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo.

A partir de 1 de agosto de 1955

Captán de Intendencia D. Luis Laine Hernández.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Caudevilla Monteserín.

A partir de 1 de septiembre de 1955

Teniente de Artillería D. Juan Blanchi de Obregón.

Teniente de Intendencia D. Vitaliano Ares Guillón.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por aplicación del Reglamento de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona.

Comprendido en el apartado c) del artículo 6.º

Guardia civil Abel Fidalgo Pérez, con destino en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, herido el día 13 de diciembre de 1953. Debe percibir la pensión de 576 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Comprendido en el caso 1.º, epígrafe VII, artículo 11

Don Rafael Fernández Langa, residente en Zaragoza, con cargo de jefe Superior de Policía.

Por el Gobernador militar a que corresponde el punto de residencia del último de los relacionados se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por Orden de 6 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria al hoy caballero mutilado D. Gabriel Anchueta Muñoz, residente en la actualidad en Aragón (Guadalajara), y comprobado documentalmente que sus verdaderos apellidos son Anchueta Muñoz, se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que la expresada condecoración se le concede a Gabriel Anchueta Muñoz.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado se dará traslado a éste de la Orden de rectificación.

Madrid, 6 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Servicios

Torneo de polo

Vista la instancia del Presidente de la Federación Española de Polo que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para

tomar parte en el Torneo de Polo Cívico Militar que ha de celebrarse en Madrid la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo durante los días 10 al 23 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por ferrocarril y cuenta del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Matrimonios

Padecido error material, se rectifica la Orden de 12 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 206), por la que se concedía licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores González-Cordero Molina, al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Pedro Fregera Blanco-Morales, en el sentido de ser su verdadero nombre y apellidos Pedro Gragera Blanco-Morales, y no el que en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 8 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Molla Maestre, al alférez de Aviación, mutilado accidental permanente, D. Ramón Álvarez Quintana, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Santander, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» número 238).

Madrid, 8 de octubre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Se rectifica la Orden de 27 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 219), por la que se conceden trienios a los jefes y oficiales caballeros mutilados, en la parte que afecta al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente D. José Neira González,

en el sentido de corresponderle percibir ocho trienios, a partir de 1 de octubre de 1955, por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, y no seis como por error se hacía constar.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Infantería

Coronel reserva D. Eliseo Díaz del Río Montero, con antigüedad de 5 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Emilio Jalón Rabé, con antigüedad de 30 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar. La antigüedad asignada en la propuesta ha sido modificada para ajustarla a la fecha en que el interesado cumplió los plazos reglamentarios.

Coronel, activo, D. Félix Díaz Díaz, con antigüedad de 14 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Caballería

Coronel, activo, D. Lorenzo Pérez Miguel, con antigüedad de 26 de enero de 1955, a partir de 1 de febrero de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar. La antigüedad asignada en la propuesta ha sido modificada para ajustarla a la fecha en que el inte-

resado cumplió los plazos reglamentarios.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953 Y CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Antonio Hernández-Pinzón Vázquez, con antigüedad de 2 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Evaristo Armesto Marchori, con antigüedad de 15 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Teniente coronel, activo, D. Carlos Salto García-Margallo, con antigüedad de 23 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Capitán, reservá, D. Nazario Umpierrez Cabrera, con antigüedad de 13 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. Tomás Ruiz Ríoyo, con antigüedad de 25 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Conrado Carretero de Pablo, con antigüedad de 11 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Comandante, activo, D. Juan Macarro Guzmán, con antigüedad de 15 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Angel Arranz González, con antigüedad de 24 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. Juan Expósito Gómez, con antigüedad de 8 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar. Queda rectificada en este sentido la

Orden de 15 de enero de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 19).

Capitán, activo, D. Juan Pedrosa Díaz, con antigüedad de 23 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar. La antigüedad asignada en la propuesta ha sido modificada para ajustarla a la fecha en que el interesado cumplió los plazos reglamentarios.

Capitán auxiliar, activo, D. Andrés Díaz Castañeira, con antigüedad de 23 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Aurelio Losada Olea, con antigüedad de 1 de agosto de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Juan Iñiguez Domínguez, con antigüedad de 6 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. José Gimeno Llevata, con antigüedad de 24 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Francisco Domínguez Riestra, con antigüedad de 1 de julio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Patricio Redondo Vieco, con antigüedad de 23 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Farmacia Militar

Practicante de primera, activo, don Julián Polvorinos Polvorosa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar.

Antigua Banda de Alabarderos

Capitán profesor músico, activo don Luis Pollán Bizarro, con antigüedad de 29 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor

Capitán topógrafo, activo, D. Luis Martir Méndez, con antigüedad de 22 de mayo de 1952, a partir de 1 de junio de 1952. Cursó la documentación la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Adelaido Corrochano Muñoz, con antigüedad de 28 de marzo de 1955, a partir de 1 de abril de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Agustín Acosta Vela, con antigüedad de 12 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación, la Dirección General de la Guardia Civil.

Armada

Cuerpo Eclesiástico

Teniente vicario, activo, D. José María Torres Montañés con antigüedad de 19 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PSETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953 Y CON 2.400 PSETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

Infantería

Comandante, activo, D. Gerardo Oroquieta Arbiol, con antigüedad de 28 de julio de 1950, a partir de 1 de agosto de 1950. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Comandante, activo, D. José Chamorro Areses, con antigüedad de 29 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 13.

Capitán, reserva, D. José María Arbués Marco, con antigüedad de 25 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Antonio Padilla Jiménez, con antigüedad de 16 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Francisco Garrido Huete, con antigüedad de 28 de enero de 1955, a partir de 1 de febrero de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. José Forteza del Rey Rodríguez, con antigüedad de 16 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de Fuerzas Jalfifanas.

Teniente de complemento D. Jaime Tudores Ribot, con antigüedad de 8 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Teniente de complemento D. Hilarrio Martín Gallego, con antigüedad de 13 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Manuel del Río Alonso, con antigüedad de 25 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Alfonso Moreira, con antigüedad de 14 de marzo de 1955, a partir de 1 de abril de 1955. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente de complemento D. Tomás Sánchez Arroyo, con antigüedad de 20 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente de complemento D. Manuel Guerrero Sánchez, con antigüedad de 4 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Navarrete Martínez, con antigüedad de 14 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Teniente auxiliar, activo, D. Valentín García Gallego, con antigüedad de 20 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Montero Márroquí, con antigüedad de 28 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Almenara Molina, con antigüedad de 1 de julio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Eutiquio Tejo del Río, con antigüedad de 17 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Domingo Vicente Encinas, con antigüedad

dad de 12 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, D. Antonio Perales Viladés, con antigüedad de 7 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 21.

Teniente, activo, D. Castor Chillón Casanova, con antigüedad de 9 de enero de 1955, a partir de 1 de febrero de 1955. Cursó la documentación Capitanía General de Canarias.

Teniente de complemento D. Bautista Montejo Urraca, con antigüedad de 6 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Teniente de complemento D. Gregorio Pastor González, con antigüedad de 11 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente auxiliar, activo, D. Gerardo Gáinzos Reija, con antigüedad de 24 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Conrado Ortega Jiménez, con antigüedad de 4 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Alejandro Lara Julián, con antigüedad de 23 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 20.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Rodríguez Pérez, con antigüedad de 11 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitán activo, D. Ramón Bravo González, con antigüedad de 18 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Gregorio Lambas Peiró, con antigüedad de 7 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Teniente auxiliar, activo, D. Angel Muñoz Rubio, con antigüedad de 6 de mayo de 1955, a partir de 1 de

junio de 1955. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción

Capitán ayudante, activo, D. Nicolás Andión Vara, con antigüedad de 25 de julio de 1951, a partir de 1 de agosto de 1951. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar. La antigüedad asignada en la propuesta ha sido modificada para ajustarla a la fecha en que el interesado cumplió los plazos reglamentarios.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Eduardo García Acebal, con antigüedad de 19 de julio de 1953, a partir de 1 de agosto de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Capitán veterinario, activo, don Eugenio Mercado Sierra, con antigüedad de 30 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. José de Diego López, con antigüedad de 9 de marzo de 1955, a partir de 1 de abril de 1955. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Cuerpo de Intervención

Comandante, activo, D. Antonio Maraja Arévalo, con antigüedad de 1 de marzo de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Victor Navas Coneas, con antigüedad de 20 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Brigada Obrera y Topográfica de Estado, Mayor

Teniente topógrafo, activo, D. Juan Sáez Molina, con antigüedad de 17 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Teniente topógrafo, activo, D. José María Benito Villanueva, con antigüedad de 17 de mayo de 1955, a partir de 1 de junio de 1955. Cursó la documentación la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Antigua Banda de Alabarderos

Capitán, profesor músico, activo, don Luis Pollán Bizarro, con antigüedad de 29 de octubre de 1947, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. José Carrillo Carrillo, con antigüedad de 1 de julio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Eusebio Julián Zapatería, con antigüedad de 20 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. José Prieto Pastoriza, con antigüedad de 12 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Enrique Mene Cases, con antigüedad de 15 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Joaquín Villoria Miró, con antigüedad de 12 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Armada

Contramaestre mayor D. Manuel Sánchez Santiago, con antigüedad de 7 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Capitán, activo, D. José de la Iglesia y Valera, con antigüedad de 8 de diciembre de 1954, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Aviación

Capitán, activo, D. Julio Navarro y Rodríguez, con antigüedad de 8 de febrero de 1954, a partir de 1 de marzo de 1954. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

Intendencia

Capitán, activo, D. Angel Pazos García, con antigüedad de 3 de fe-

brero de 1955, a partir de 1 de marzo de 1955. Cursó la documentación la Zona Area de Canarias y Africa Occidental.

Cuerpo. Eclesiástico

Capellán primero, activo, D. Anselmo Caballero Cuesta, con antigüedad de 20 de enero de 1955, a partir de 1 de febrero de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

El señalamiento de estas pensiones se hace en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros del día 10 de diciembre de 1954 («B. O. del Estado» número 4, de 1955), previa deducción de las cantidades percibidas por la concesión anterior.

Infantería

Capitán de complemento D. Antonio Romero Jiménez, con antigüedad de 23 de diciembre de 1947, a partir de 1 de enero de 1948. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán de complemento D. Gumerindo Laguna Sánchez, con antigüedad de 6 de diciembre de 1951, a partir de 1 de enero de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán de complemento D. Secundino Rodríguez Parejo, con antigüedad de 23 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Capitán de complemento D. Ignacio García Bernaola, con antigüedad de 13 de abril de 1955, a partir de 1 de mayo de 1955. Cursó la documentación la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Teniente de complemento D. Francisco Uceda Ferrer, con antigüedad

de 4 de noviembre de 1952, a partir de 1 de diciembre de 1952. Cursó la documentación la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Teniente de complemento D. Antolín Abad Martínez, con antigüedad de 1 de enero de 1955, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Caballería

Capitán de complemento D. Antonio Hernández-Hernández, con antigüedad de 1 de enero de 1950, a partir de 1 de enero de 1950. Cursó la documentación la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Capitán de complemento D. Anselmo Arroyo Delgado, con antigüedad de 25 de mayo de 1951, a partir de 1 de junio de 1951. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Artillería

Capitán de complemento D. Antonio Centella López, con antigüedad de 10 de agosto de 1930, a partir de 1 de septiembre de 1950. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán de complemento D. Domingo Grela Feal, con antigüedad de 17 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO («C. L.» NUM. 699), Y POR EDAD DESPUES DE HABER CUMPLIDO LAS CODICIONES DE INGRESO EN LA ORDEN

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. N.º 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA

DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Capitán retirado extraordinario don Eugenio Pérez Gutiérrez, con antigüedad de 28 de marzo de 1955. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de abril de 1955. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

Guardia Civil

Teniente retirado D. Eulalio Manuel Maestre Martín, con antigüedad de 4 de enero de 1954. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar. Madrid, 29 de septiembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio son el coronel de Caballería D. Joaquín López Aguirre y teniente con el policía armado Bartolomé Servera Julia, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—
El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Joaquín López Aguirre ...	Coronel...	Caballería ...	Retirado..	3.881,25	1	octubre	1955	Madrid...	D. G. Deuda (a) ...	19- 9-55 (D. O. 232).
Don Félix Negrete Rabella ...	Coronel...	Artillería ...	Retirado..	4.118,05	1	julio	1955	Barcelona ...	Barcelona (a, b)...	
Don Pedro Canal Gamundi ...	Cor. Honor.	Infantería ...	Retirado..	3.621,25	1	abril	1955	Palma ...	Baleares (c) ...	30- 3-55 (D. O. 76).
Don Diego de Orbe Lara ...	Cor. Honor.	G. Civil...	Retirado..	3.621,25	1	agosto	1955	Granada ...	Granada (c) ...	26- 7-55 (D. O. 167).
Don Julio Antón Andrés ...	Cor. Honor.	Aviación ...	Retirado..	3.728,74	1	agosto	1955	Madrid ...	D. G. Deuda (c, d).	27- 7-55 (B. O. A. 85).
Don Serapio Muñoz Martín ...	Tte. coronel.	Ingenieros ...	Retirado..	3.171,34	1	octubre	1955	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	5- 9-55 (D. O. 200).
Don Jacinto Martín Hernández ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.907,50	1	octubre	1955	villamentero ...	Valladolid (c)...	12- 6-55 (D. O. 207).
Don Bernardo Panizo Giner...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.907,50	1	septiembre	1955	Pamplona ...	Navarra (c)...	9- 9-55 (D. O. 204).
Don Diego González Fassa ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.820,00	1	octubre	1955	Camas ...	Sevilla (c) ...	9- 9-55 (D. O. 204).
Don Inocente Martín Gómez...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.820,00	1	septiembre	1955	Cáceres ...	Cáceres (c) ...	29- 8-55 (D. O. 195).
Don Martín Hernández Colme- nero ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.819,99	1	octubre	1955	Zamora...	Zamora (c) ...	9- 9-55 (D. O. 204).
Don Miguel García Ortiz ...	Comandante	Caballería ...	Retirado..	3.133,32	1	octubre	1955	Burgos ...	Burgos (c) ...	8- 9-55 (D. O. 204).
Don Mariano Sacristán Martín ...	Comandante	Artillería ...	Retirado..	3.820,00	1	octubre	1955	Zaragoza ...	Zaragoza (c) ...	12- 9-55 (D. O. 207).
Don Daniel Puerto Millán ...	Comandante	S. M. ...	Retirado..	2.820,00	1	octubre	1955	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	12- 9-55 (D. O. 207).
Don Manuel Sánchez Perretta ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	2.173,73	1	agosto	1955	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	22- 7-55 (D. O. 165).
Don Rafael Caballero Ocaña ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	2.036,25	1	octubre	1955	Granada ...	Granada (c) ...	8- 9-55 (D. O. 204).
Don Nicolás Gete Bartolomé ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	2.036,25	1	octubre	1955	Barcelona ...	Barcelona (c) ...	14- 9-55 (D. O. 208).
Don Francisco Seisdedos Pousa ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	2.036,25	1	septiembre	1955	Forcadela ...	Pontevedra (c) ...	26- 8-55 (D. O. 193).
Don Manuel Pérez Lorenzo ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	2.036,25	1	septiembre	1955	Tarragona ...	Tarragona (c) ...	22- 8-55 (D. O. 189).
Don Argemiro Ferrer Pérez ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	2.036,25	1	julio	1955	Barcelona ...	Barcelona (c) ...	30- 6-55 (D. O. 140).
Don Agustín Pérez Sánchez ...	Capitán...	Aviación ...	Retirado..	2.609,71	1	septiembre	1955	Palma ...	Baleares (c) ...	29- 8-55 (B. O. A. 100).
Don Luis Aramayona Ibáñez...	Cap. músico	Mús. Mltres.	Retirado..	2.609,71	1	julio	1955	Bilbao ...	Vizcaya (c, b) ...	
Don Eleuterio Mira Jiménez ...	Cap. aux.	Arm. y G.	Retirado..	2.786,24	1	octubre	1955	Bilbao ...	Vizcaya (c) ...	6- 9-55 (D. O. 201).
Don Juan Lara Cano ...	Capitán...	Ingenieros ..	Retirado..	1.784,26	1	enero	1954	Zaragoza ...	Zaragoza (e, b) ...	
Don Francisco Rodríguez Va- lenzuela ...	Capitán...	O. M. ...	Retirado..	2.143,74	1	octubre	1955	Granada ...	Granada (e) ...	8- 9-55 (D. O. 203).
Don Claudino Rodríguez Sal- vador ...	Teniente ...	G. Civil ...	Retirado..	1.572,31	1	agosto	1955	Salamanca .	Salamanca (e) ...	30- 7-55 (D. O. 170).
Don Germán Caos Altamirano.	Oficial 2.º ...	C A S T A.	Retirado..	2.118,74	1	diciembre	1955	Cádiz ...	Cádiz (e) ...	4- 6-55 (D. O. M. 126).
Don Francisco García Más ...	Tte. Navio...	Res. Naval...	Retirado..	2.026,25	1	mayo	1955	Barcelona ...	Barcelona ...	16-10-54 (D. O. M. 251).
Don Alberto Martín Martínez Castillo ...	Teniente ...	G. Civil ...	Retirado..	1.733,74	1	septiembre	1955	Alicante ...	Alicante ...	12- 8-55 (D. O. 182).
Don Juan Terrasa Frontera ...	Tte. máq. ...	Armada...	Retirado..	1.054,15	1	abril	1955	Palma ...	Baleares ...	8- 3-55 (D. O. M. 59).
Don Enrique Montero Morales ...	Mec. mayor.	Armada...	Retirado..	2.433,74	1	diciembre	1955	Cádiz ...	Cádiz ...	31- 5-55 (D. O. M. 123).
Don Juan Silva Bilbot ...	Cap. M. Ptos.	Armada...	Retirado..	2.176,25	1	octubre	1955	Huelva ...	Huelva ...	30- 3-55 (D. O. M. 75).
Don Abelardo Díaz Deus ...	Cabo 1.º Fog.	Armada...	Retirado..	653,90	1	mayo	1955	El F. del C.	El Ferrol ...	7-12-54 (D. O. M. 232).
Doña Carmen Martínez Ville- gas ...	Taquimec. ...	C. A. S. E.	Retirado..	1.233,11	1	octubre	1955	Madrid ...	D. G. Deuda ...	15- 9-55 (D. O. 209).
Don José Herrero Pineda ...	Aux. Obras.	C. A. S. E.	Retirado..	1.931,25	1	septiembre	1955	Madrid ...	D. G. Deuda ...	22- 8-55 (D. O. 188).
Don Antonio Masegosa Navarro	Sarg. músico	Mús. Mltres.	Retirado..	1.906,25	1	septiembre	1955	C. Rodrigo .	Salamanca ...	29- 8-55 (D. O. 194).
Don Constantino Guillamón Morales ...	Sarg. músico	Mús. Mltres.	Retirado..	1.615,82	1	agosto	1955	Cádiz...	Cádiz ...	4- 8-55 (D. O. 174).
Don Marcial Pérez Navarro...	Cabo músico	Mús. Mltres.	Retirado..	1.289,15	1	mayo	1955	Ceuta ...	Ceuta ...	25- 4-55 (D. O. 93).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Jaime Coll Vallori	Cabo músico	Mús. Mltres.	Retirado.	987,76	1	octubre	1955	Palma	Baleares	15- 9-955 (D. O. 209).
Don Gabriel Alemany Martorell	Cabo músico	Mús. Mltres.	Retirado.	987,76	1	julio	1955	Palma	Baleares	8- 6-955 (D. O. 129).
Don Miguel Navarrete Martínez	Brigada...	Infantería	Retirado.	1.333,74	1	septiembre	1955	Barcelona ..	Barcelona	14- 8-955 (D. O. 197).
Don Miguel Ortiz Sainz	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	1.788,74	1	septiembre	1955	Madrid	D. G. Deuda (f) ...	25- 8-955 (D. O. 492).
Don Bonifacio Estévez Rodríguez	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	1.701,24	1	septiembre	1955	Málaga	Málaga	25- 8-955 (D. O. 192).
Don José Garrote de Pedro	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	1.481,93	1	septiembre	1955	Sta. S. Trfe.	Tenerife (f)	25- 8-955 (D. O. 492).
Don Juan Martí Martí	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	1.246,28	1	agosto	1955	Liria	Valencia	27- 7-955 (D. O. 167).
Don Joaquín Vallejo Corrales	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	515,00	1	agosto	1955	Auseral... ..	Lérida	27- 7-955 (D. O. 167).
Don Juan Amador Marrero	Brig. comp.	Artillería	Retirado.	1.311,24	1	septiembre	1955	Las Palmas.	Las Palmas... ..	5- 9-955 (D. O. 201).
Don Juan Tripero Luceno	Brig. comp.	Legión	Retirado.	1.233,73	1	junio	1955	Murcia	Murcia	1- 7-955 (D. O. 147).
Don Eleuterio Fernández Albalá	Sargento	Infantería	Retirado.	1.311,24	1	octubre	1955	Burgos	Burgos	16- 9-955 (D. O. 210).
Don Juan Rodríguez Pérez	Sargento	Infantería	Retirado.	1.233,73	1	agosto	1955	Cartagena	Cartagena	10- 8-955 (D. O. 178).
Don Inocencio Agüero Villalba	Sargento	Infantería	Retirado.	815,82	1	agosto	1955	Toledo	Toledo (f)	29- 7-955 (D. O. 169).
Don Amado Guillén Martínez	Sargento	G. Civil...	Retirado.	1.267,49	1	julio	1955	Melilla	Melilla	27- 6-955 (D. O. 124).
Don Manuel Corchete Alvarez	Sargento	G. Civil...	Retirado.	1.267,49	1	julio	1955	Zaragoza ...	Zaragoza (f)	2- 6-955 (D. O. 124).
Don Manuel Rodríguez Morales	Sargento	G. Civil...	Retirado.	1.267,49	1	julio	1955	Málaga	Málaga	2- 6-955 (D. O. 124).
Don Juan Segura González	Sargento	G. Civil...	Retirado.	1.158,49	1	agosto	1955	Madrid	D. G. Deuda	27- 7-955 (D. O. 167).
Don Antonio Martín Gómez Martín	Sargento	G. Civil...	Retirado.	1.144,99	1	junio	1955	Valencia ...	Valencia	25- 5-955 (D. O. 118).
Don Fortunato Bernabejo Gutiérrez	Sargento	G. Civil...	Retirado.	829,71	1	julio	1955	Madrid	D. G. Deuda (g) ...	27- 6-955 (D. O. 143).
Don Mateo Sánchez Sánchez	Sargento	Legión	Retirado.	1.468,74	1	julio	1955	Lérida	Lérida	1- 7-955 (D. O. 147).
Don Marjo Martínez Marquines	Sargento	Legión	Retirado.	1.206,25	1	julio	1955	Cádiz	Cádiz (f)	1- 7-955 (D. O. 147).
Al-Lal Ben Mustafá Serrades número 264	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	1.452,49	1	junio	1955	Melilla	Melilla (f, f)	23- 6-955 (D. O. 140).
Abselan Ben Mohamed Arjus, número 3.235	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	1.381,24	1	junio	1955	Ceuta	Ceuta (f)	7- 6-955 (D. O. 129).
Hamu Ben Mohamedi Ben Bachir, núm. 3.011	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	1.133,73	1	julio	1955	Melilla	Melilla	1- 6-955 (D. O. 123).
Abdelkader Ben Amar Ben Haddu, núm. 3.335	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	1.133,73	1	junio	1955	Melilla	Melilla	23- 6-955 (D. O. 140).
Hamed Ben Soliman, número 3.519	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	1.133,73	1	junio	1955	Melilla	Melilla (f)	23- 6-955 (D. O. 140).
Mohamed Ben Embark Abdelah, número 7.546	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	1.118,75	1	julio	1955	Melilla	Melilla	1- 6-955 (D. O. 123).
Hamed Ben Mohamed Quebdani, núm. 626	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	1.015,61	1	octubre	1953	Melilla	Melilla (f)	23- 6-955 (D. O. 140).
Meludi Ben Abderrahamen Karasi, núm. 255	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	961,20	1	julio	1955	Ceuta	Ceuta (f)	1- 6-955 (D. O. 123).
Mohamed Ben Rahal, número 1.192	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	934,37	1	noviembre	1953	Ceuta	Ceuta (f)	23- 6-955 (D. O. 140).
Tonst Ben Tahar Chaui, número 13.976	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	782,74	1	julio	1955	Ceuta	Ceuta (f)	1- 6-955 (D. O. 123).

8 de octubre de 1955

D. O. núm. 2936

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Mohamed Ben Hamed, número 28.639	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	696,24	1	julio	1955	Melilla ...	Melilla ...	1- 6-955 (D. O. 123).
Abdelkader Ben Soliman Alux, número 3.449	Sarg. moro.	Infantería	Retirado.	535,62	1	febrero	1953	Melilla ...	Melilla ...	23- 6-955 (D. O. 140).
Mohamed Ben Mohamed Fila II, núm. 21.106	Sarg. moro.	Caballería	Retirado.	873,74	1	julio	1955	Larache	Larache ...	1- 6-955 (D. O. 123).
Don Francisco Paredes Banda.	Sarg. comp.	Infantería	Retirado.	374,30	1	julio	1955	Ciudad Real	Ciudad Real	8- 7-955 (D. O. 154).
Don Cesáreo Pérez Blanco.	Sarg. comp.	Infantería	Retirado.	374,20	1	febrero	1955	Zamora...	Zamora ...	22- 7-955 (D. O. 104).
José Ayala Juárez	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado.	808,88	1	junio	1955	Málaga...	Málaga ...	25- 5-955 (D. O. 118).
Antonio Ortiz Hernández	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado.	428,83	1	julio	1954	Toledo ...	Toledo ...	26- 6-954 (D. O. 145).
Antonio Casado Cortés	Cabo 1.º	Artillería	Retirado.	374,30	1	agosto	1955	Zamora...	Zamora ...	15- 7-955 (D. O. 153).
Francisco Núñez Muñoz	Cabo ...	Legión	Retirado.	561,45	1	mayo	1955	C. Rodrigo	Salamanca...	11- 6-955 (D. O. 132).
Laureano Luis Cortés	Guardia...	G. Civil	Retirado.	732,50	1	agosto	1955	Málaga ...	Málaga (f)...	27- 7-955 (D. O. 167).
Ignacio Pereda Díez-Andino	Guardia...	G. Civil	Retirado.	578,66	1	agosto	1955	Oviedo ...	Oviedo ...	27- 7-955 (D. O. 167).
Calixto Ballesteros Arribas	Guardia...	G. Civil	Retirado.	578,65	1	julio	1955	Barcelona	Barcelona (f)	27- 6-955 (D. O. 145).
Rafael Pozo González	Guardia...	G. Civil	Retirado.	506,38	1	septiembre	1955	Sevilla ...	Sevilla ...	25- 8-955 (D. O. 192).
Manuel Prego García	Guardia...	G. Civil	Retirado.	506,33	1	septiembre	1955	Pontevedra	Pontevedra	25- 8-955 (D. O. 192).
Dionisio Giménez Gómez	Guardia...	G. Civil	Retirado.	485,91	1	septiembre	1955	Barcelona	Barcelona	25- 8-955 (D. O. 192).
Francisco López Pinal	Guardia...	G. Civil	Retirado.	451,20	1	septiembre	1955	Sevilla ...	Sevilla ...	25- 8-955 (D. O. 192).
Miguel Peña Moreno	Guardia...	G. Civil	Retirado.	451,20	1	agosto	1955	Cádiz ...	Cádiz ...	27- 7-955 (D. O. 167).
Santiago Rubia Aguilera	Guardia...	G. Civil	Retirado.	399,00	1	agosto	1955	Madrid ...	D. G. Deuda	27- 7-955 (D. O. 167).
Robustiano Díaz del Río	Guardia...	G. Civil	Retirado.	399,00	1	junio	1955	Málaga...	Málaga ...	25- 5-955 (D. O. 118).
Miguel García Fernández	Guardia...	G. Civil	Retirado.	392,50	1	septiembre	1955	Almería...	Almería ...	25- 8-955 (D. O. 192).
José Ramos Cervera	Guardia...	G. Civil	Retirado.	392,50	1	agosto	1955	Granada ...	Granada...	27- 7-955 (D. O. 167).
Bartolomé Servera Juliá	Policia ...	P. Armada.	Retirado.	635,33	1	septiembre	1955	Palma ...	Baleares ...	16- 8-955 (D. O. 190).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. E.º número 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante

este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 893,33 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a revistar de ofi-

cio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—
El General Secretario, Roberto White Santiago.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY

Por el que se deroga la Ley de 18 de febrero de 1941, sobre accidentes ferroviarios.

La Ley de dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, por la que se dispuso que el conocimiento de todos los procedimientos incoados con motivo de accidentes ferroviarios, cualquiera que fuese la causa u origen de los mismos, correspondiese a la jurisdicción de Guerra, cumplió su finalidad cuando fué promulgada; pero, desaparecidas las circunstancias que la motivaron, hoy tiene muy escasa aplicación práctica, ya que las autoridades judiciales militares, al recibir los sumarios, se inhiben normalmente a

favor de la jurisdicción ordinaria, haciendo uso de la autorización en ella concedida.

Como por otra parte, los hechos a que dicha Ley se contrae, caso de ser intencionados, podrían ser penados con todo rigor por aplicación de las disposiciones de la Ley de Bandidaje y Terrorismo, de dieciocho de abril del mil novecientos cuarenta y siete y de las normas penales generales del Código Penal común, en otro supuesto, parece que el mantenerlo no ofrece ventaja alguna.

Es conveniente, por tanto, que la vuelta a la normalidad no sea demorada, haciendo uso a tal fin de las facultades concedidas por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda derogada la Ley de dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, sobre accidentes ferroviarios, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo segundo.—Del presente Decreto-ley se dará cuenta mediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 290).

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA ECONOMICO-MILITAR DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Debiendo adquirir víveres y artículos de compra diaria, para las atenciones de este Establecimiento y mes de noviembre próximo, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 20.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en la Administración de este Hospital todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Gerona, 3 de octubre de 1955.

Núm. 3.153

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE ALICANTE

Subasta

A las doce horas del día 11 del mes de noviembre del presente año y en el Gobierno Militar de esta plaza se procederá por esta Junta a la subasta de distinto material inútil (chatarra), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de dicho Gobierno Militar y Comandancia Mi-

litar de Alcoy. Las proposiciones y demás requisitos deberán ajustarse a lo publicado en dichos pliegos.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Alicante, 6 de octubre de 1955.

Núm. 3.154

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 17 del mes actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo mes de noviembre. Detalle y pliegos de condiciones pueden verse en oficina de la Administración los días laborables de once a una.

Larache, 4 de octubre de 1955.

Núm. 3.151

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SAN-JURJO

Hasta el día 20 del actual se admiten ofertas de artículos de difícil conservación, para atenciones de este Hospital en el mes de noviembre próximo.

Condiciones y detalles en la Administración del mismo.

Villa Sanjurjo, 3 de octubre de 1955.

Núm. 3.152

P. 1-1

GRUPO DE TIRADORES DE INFANTERIA NUMERO 1

Necesitando este Grupo la adquisición del vestuario y equipo que a continuación se cita se abre concurso por medio del presente anuncio al objeto de que los industriales que lo deseen puedan tomar parte en él, según el modelo de proposición que se acompaña.

Las ofertas deberán ser enviadas en sobre cerrado al Sr. Teniente Coronel Mayor de esta Unidad, indicando para el «Concurso de vestuario y equipo». Los sobres irán cerrados, lacrados y de color blanco, sin membrete ninguno y bajo un lema.

El plazo de ofertas se cerrará veinticinco días después de publicado en el DIARIO OFICIAL por primera vez, y toda proposición recibida después de este plazo no tendrá validez.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios a prorrates proporcional y el pliego de las condiciones técnicas y legales y cuanta información necesitan los

concurstantes podrán solicitarla en la Delegación de las Fuerzas Militares del A. O. E. en las plazas de Las Palmas y Tetuán, calles León y Castillo, núm. 77, y avenida de Tánger (Cruce del Hospital), respectivamente, o en la Mayoría de este Grupo, en Sidí Iñni (Auxiliaría).

Vestuario y equipo

- 13.900 pares alpargatas-botas (tipo Regulares).
- 200 camisetas de deportes.
- 3.750 camisas para tropa.
- 218 correaes de subfusil.
- 809 chilabas listadas.
- 50 pantalones deportes.

- 250 pantalones breech.
- 700 raxas blancos (cinco metros largo).
- 350 monos color garbanzo.
- 25 monos azules.
- 500 sulhans blancos para tropa.
- 600 zaraguíelles.

MODELO DE PROPOSICION

Don domiciliado en calle de núm., con carnet de identidad núm., de fecha en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para contratar la adquisición de y de los pliegos de con-

diciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y realizarlo por un importe total de pesetas (en letra y en número).

2.º Que a este pliego se une un resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja de este Grupo o en las Delegaciones de las Fuerzas Militares del A. O. E. de Las Palmas o Tetuán la cantidad de pesetas en concepto de fianza provisional.

..... a ... de de 1955.
Sidí Iñni, 20 de septiembre de 1955.

Núm. 3.155

P. 1-1

CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,30
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones replica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	110,00 pesetas
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i>	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 23 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciando el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entendiéndose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

star, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL, y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército